

		MODELO PAD_7
CÓDIGO DEL CONCURSO:1707/PAD/034		
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17-07-23	RESOLUCIÓ	N DE FECHA: 17-07-23
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGÍA		
DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA		
FACULTAD: FARMACIA	_	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Rodríguez Prados, Claudia	9,99

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- **2**º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:
- 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 5 puntos.

Se ha procedido de acuerdo con lo establecido en el baremo oficial de la UCM para las plazas de PAD, atendiendo fundamentalmente a los méritos debidamente acreditados dentro del Área de conocimiento de Fisiología.

Las publicaciones científicas y las patentes, hasta 3 puntos.

Se han valorado las publicaciones en revistas, capítulos de libro y patentes teniendo en cuenta el área de la plaza convocada. Se han distinguido los siguientes parámetros de calidad: Indexación, Decil/cuartil en el JCR, autoría preferente del candidato/a.

Los proyectos de investigación y la dirección de tesis doctorales, hasta 1 punto. Se ha valorado la participación en proyectos de investigación, destacando los proyectos competitivos, y se ha tenido en cuenta la condición de Investigador Principal del candidato/a, todo ello considerando la adecuación al área de Fisiología.

Los congresos, conferencias y seminarios impartidos, hasta 1 punto.

Se han valorado la participación en congresos y seminarios en el ámbito del área de Fisiología de la plaza convocada, con mayor consideración a aquellas de carácter internacional y a las ponencias invitadas.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos.



Se ha tenido en cuenta la docencia en el ámbito universitario en el área de Fisiología (hasta 2 puntos). Además, se han considerado aspectos vinculados a la docencia: proyectos, congresos, publicaciones de innovación docente y cursos de formación de profesorado recibidos, dirección de TFG y TFM, formación docente y evaluaciones docentes: hasta 2 puntos.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 2 puntos.

Se procede siguiendo lo establecido en el baremo de la convocatoria:

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Hasta 2 puntos.

Se han valorado estancias predoctorales y/o postdoctorales, debidamente acreditadas, en centros de investigación distintos a la institución donde haya realizado el doctorado y según la escala que figura en el baremo de la convocatoria, teniendo en cuenta la duración de los periodos indicados.

- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- 5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros. Hasta 1,5 puntos.

Se han valorado los aspectos debidamente acreditados, según el baremo de la convocatoria:

- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
- 6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. Hasta 0,5 puntos.
 - Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
 - Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
 - Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027). 1 punto.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Se han valorado:

- La calidad de la exposición, valorándose la trayectoria docente e investigadora relacionada con el área de Fisiología. Se ha valorado, asimismo la adecuación de la trayectoria docente e investigadora de los candidatos a las necesidades de la Sección Departamental.
- La claridad en la discusión posterior y la capacidad de argumentación ante las cuestiones planteadas por la comisión.
- La adecuación de los conocimientos del candidato/a las actividades docentes de la Sección Departamental de Fisiología.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS,			1		2				3					4		5			6		7	TOTAL (1 -7)	EXP. ORAL	
NOMBRE	1	2	3	Sub- total	4	5	6	7	8	9	10	Sub- total	11	12	Sub- total	13	14	15	16	Sub- total	17	18	19	TOTAL
RODRIGUEZ PRADOS, CLAUDIA	2,31	0,54	0,68	3,53	2,00	0,50	0,50	0,42	0,00	0,00	0,00	1,42	0,0	3,6	0,44	0,60	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	7,99	2,0	9,99
BAJO GRAÑERAS, RAQUEL	1,21	0,83	0,52	2,56	1,13	0,50	0,50	0,02	0,00	0,30	0,07	1,38	0,0	6,0	0,74	0,00	0,80	0,0	0,0	0,38	1,00	7,19	1,4	8,59
ORTEGA DE SAN LUIS, CLARA	1,32	0,72	0,50	2,54	0,55	0,00	0,00	0,40	0,00	0,38	0,00	0,78	0,0	12,0	1,78	0,15	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	6,79		
RODRIGUEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	2,29	0,38	0,47	3,15	0,53	0,00	0,00	0,06	0,00	0,46	0,13	0,64	0,0	9,6	1,19	0,22	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	6,72		
RANEA ROBLES, PABLO	1,94	0,48	0,37	2,79	0,22	0,00	0,00	0,26	0,00	0,14	0,00	0,40	0,0	12,0	1,42	0,30	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	6,13		
PICATOSTE BOTIJA, BELÉN	1,66	0,12	0,01	1,79	0,21	0,00	0,50	0,30	0,00	0,30	0,00	1,10	0,0	15,0	2,00	0,30	1,05	0,0	0,0	0,50	0,00	5,90		
RODRIGUEZ GALÁN, ANA	0,30	0,10	0,03	0,43	1,00	0,50	0,50	0,31	0,00	0,45	0,00	1,76	0,0	5,0	0,62	0,59	0,50	0,0	0,0	0,24	0,00	4,63		
SERRANO REGAL, MARIA PAZ	0,86	0,62	0,81	2,29	0,16	0,00	0,50	0,24	0,00	0,09	0,00	0,83	0,0	0,6	0,07	0,25	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	4,60		
PERAZA PEREZ, ALBERTO	1,09	0,63	0,27	2,00	0,87	0,00	0,00	0,03	0,00	0,44	0,00	0,47	0,0	0,7	0,09	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	4,42		
JUÁREZ FERNÁNDEZ, MARIA	0,58	0,05	1,00	1,63	0,96	0,00	0,50	0,39	0,00	0,00	0,00	0,89	0,0	0,8	0,10	0,43	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	4,01		
NAVARRO OVIEDO,	0,52	0,02	0,22	0,76	0,11	0,00	0,50	0,08	0,00	0,20	0,00	0,78	0,1	4,2	0,48	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	1,00	3,13		
PIÑA MARTINEZ, VANESA	0,03	0,00	0,04	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,0	0,0	0,00	0,36	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	0,52		



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso

selectivo:

PRESIDENTE: Sara Benedito Castellote SECRETARIO: Verónica Azcutia Criado

VOCAL: Ángel Agis Torres

VOCAL: Cristina Contreras Jiménez VOCAL: Ana Alejandra Sánchez Pina

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETA	ARIO/A
Firmado:	Firmado:	
		Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
		Firmado: